

BASES Y CONVOCATORIA

I CONCURSO de TALENTOS “ALMERÍA JOVEN”

Exposición de motivos.

La juventud demanda de un espacio donde la administración potencie todas sus capacidades y creaciones artísticas. Por ello, desde la administración se necesita poner en valor el arte y la cultura juvenil. Y en este sentido, el Ayuntamiento de Pulpí quiere facilitar un entorno donde la población juvenil de la provincia pueda exponer su talento (sea cual sea) para ser divulgado y premiado.

Las administraciones tenemos que apostar por todas estas actuaciones y que La juventud conozcan el valor de lo que hacen. A su vez, mostrarles nuestro apoyo y la guía que necesitan para que se desenvuelvan en un entorno saludable, no discriminatorio e inclusivo en el que tenga cabida la puesta en valores a través del arte, el talento, la cultura y la creatividad, independientemente, de su género, sexo, etnia y oportunidades de las personas participantes. Además, se convertirá en una puerta hacia el emprendimiento juvenil; acercando así la realidad del mercado laboral a las personas jóvenes.

Este concurso se erige como un espacio donde la juventud se alejará de la realidad virtual en la que continuamente vive, fomentando el contacto directo con sus iguales, creando sinergias entre jóvenes de la misma provincia, fortaleciendo así, la identidad de los/as jóvenes almerienses.

Primera. Objeto.

El Ayuntamiento de Pulpí convoca el I CONCURSO DE TALENTOS “ALMERÍA JOVEN” con el objeto de descubrir, estimular y poder mostrar el talento y las habilidades artísticas y culturales de la juventud almeriense. Todo teniendo en cuenta el fomento y la sensibilización sobre temas tan actuales y necesarios como la protección del medio ambiente, la igualdad o la inclusión de personas con discapacidad.

Segunda. Destinatarios.

Podrán presentarse al concurso todas aquellas personas jóvenes empadronadas en cualquiera de los municipios de la provincia de Almería que posea habilidades en cualquiera de éstas y otras disciplinas: deportivas, música, danza, interpretación (recitado de poemas, monólogos, teatro,...), canto, pintura, escultura, magia, imitación, etc. y que no se dediquen profesionalmente a ello.

Se podrá presentar de forma individual o en grupo. En cualquiera de las 2 modalidades se deben cumplir todos los requisitos exigidos.

En caso de presentarse como grupo debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el grupo no tiene identificación fiscal, se designará a un/una representante del mismo, que actuará como portavoz ante el ayuntamiento a todos los efectos.

Se entiende por persona joven para participar en el presente concurso las personas con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años (cumplidos al 31/12/2024).

Tercera. Presentación al concurso.

Los participantes deberán formalizar su inscripción en el plazo y condiciones que a continuación se detalla:

1. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de una solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I en las presentes bases.

En caso de menores de edad, la solicitud se suscribirá por su padre, madre o persona que ejerza su representación legal. Asimismo, en el supuesto de personas jurídicas, la solicitud deberá ser suscrita por su representante legal. En caso de grupo, si no se tiene identificación fiscal, se designará un representante.

2. La documentación que deberá acompañar a la citada solicitud es la siguiente:

a) Copia del DNI/NIE de la persona física solicitante.

En caso de ser un colectivo, copia del DNI de sus componentes.

En caso de persona jurídica, copia del número de identificación fiscal.

b) Certificado del grado de discapacidad, en su caso.

c) Memoria justificativa del talento con el que se presenta (actuaciones, motivaciones, documentación gráfica...).

d) Vídeo con la actuación (solo se podrá presentar uno) por la que se presenta en formato MP4, generando un enlace URL que dirigirá a plataformas como WeTransfer, Dropbox, Google Drive, etc., para poder visionar los vídeos.

Las personas jurídicas presentarán su solicitud y demás documentación, única y exclusivamente, utilizando medios electrónicos, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pulpi.

Las personas físicas presentarán su solicitud y demás documentación, preferentemente, utilizando medios electrónicos, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pulpi. Además de lo anterior, podrán presentar su solicitud y documentación complementaria en el Registro General del Ayuntamiento de Pulpi.

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de septiembre de 2024 al 20 de octubre de 2024.

Cuarta. Normas y desarrollo del concurso.

1. El tiempo de la actuación será máximo de 4 minutos.

2. No se podrá exponer contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas, promover la violencia y será imprescindible mantener el respeto hacia el público y el jurado.

3. El concurso se desarrollará en 5 fases:

Fase 1: Cada participante enviará un vídeo con la actuación con la que quiera participar en el concurso.

Fase 2: En caso de que haya más de 35 participantes, se hará una primera selección por parte del jurado que se establece en la disposición Sexta de las presentes bases que comprenderá desde el 21 de octubre al 4 de noviembre de 2024.

Fase 3: Las 35 personas que sean seleccionadas participarán en un Día de Convivencia el 9 de noviembre 2024 que consistirá en que se conozcan y puedan compartir sus habilidades y sus experiencias, a la vez que se les transmitan valores como la protección de medio ambiente, hábitos saludables, la igualdad y el respeto hacia los demás, el emprendimiento juvenil ,etc. Para ello se realizarán varias actividades a lo largo del día:

Visita guiada a la Geoda y demás espacios naturales protegidos de la zona (Castillo, playas, monumentos naturales-Isla Negra, Isla de San Juan de los Terreros...).

Escape Room sobre la igualdad de género.

Comida con productos de proximidad y saludable.

Visita guiada por el arte y el patrimonio municipal.

Plantación de un árbol como símbolo de este concurso.

Encuentro con jóvenes emprendedores y visitas a empresas locales donde les transmitan su iniciativa y promuevan fórmulas de creación de empleo.

Visita al Centro Ocupacional “Casa Tejá” (Asociación de personas con discapacidad “La Esperanza” de Pulpí) y su Centro Especial de Empleo.

Fase 4: El jurado, que se establece en la disposición Sexta de las presentes bases, a través de visionar los vídeos (que tendrán una duración máxima de 4 minutos) y la memoria justificativa que hayan presentado las 35 candidaturas, el 9 de noviembre de 2024 realizarán la segunda selección, escogiendo a los 12 finalistas.

Fase 5: El 16 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la fase presencial en la Gala Final del concurso en el Espacio Escénico de Pulpí donde los 12 concursantes finalistas realizarán una actuación en directo. El jurado, que se establece en la disposición Sexta de las presentes bases, elegirá al ganador/a.

Quinta. Criterios de valoración de los participantes

a) Ejecución técnica: 30%

b) Innovación, interés y creatividad de la obra: 30%

- c) Valores que transmite en general (igualdad de género, perspectiva de la discapacidad): 30%
- d) Tener reconocida una discapacidad de, al menos, un 33%: 10%

Sexta. Jurado

1.- Se constituirá un jurado distinto para cada una de estas fases:

- 1º selección de participantes. El jurado estará formado por 3 empleados del Ayuntamiento de Pulpí pertenecientes al equipo técnico, y un funcionario que actuará como secretario con voz pero sin voto, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Juventud.

- 2º selección de participantes. El Jurado estará formado por 3 empleados del Ayuntamiento de Pulpí pertenecientes al equipo técnico, distintos a los de la primera selección, y un funcionario que actuará como secretario con voz pero sin voto, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Juventud.

- Gala final. El jurado se compondrá de 7 miembros, un presidente y cinco vocales nombrados por la Alcaldía a propuesta de la persona titular de la Concejalía de Juventud, entre profesionales y expertos de la provincia de Almería, de reconocido prestigio relacionados con la cultura, el arte, la juventud emprendedora, la discapacidad, el medio ambiente, la igualdad de trato. El sexto vocal corresponderá al público asistente a la Gala, que podrá votar la actuación que más le haya gustado, estableciéndose al efecto por la organización los medios adecuados para ello. Asimismo se designará a un funcionario del Ayuntamiento de Pulpí que actuará como secretario con voz pero sin voto.

Cada componente del jurado, a excepción del público asistente a la Gala que solo votará indicando la actuación/candidatura que más le haya gustado, valorará y puntuará por separado cada una de las candidaturas, aplicando los porcentajes de cada uno de los criterios de valoración que se establecen de la disposición Quinta de las presentes bases.

2. – Corresponde al jurado:

- 1º: Seleccionar los primeros 35 participantes (si fuera necesario), tras el visionado de vídeos y valoración de la memoria justificativa.

- 2º: Seleccionar los 12 semifinalistas de los 35 seleccionados tras el visionado de vídeos.

- 3º: En la Gala Final, seleccionar a los 7 finalistas de los 12 semifinalistas. Habrá un Pase de Oro o Botón Dorado que cada miembro del jurado a excepción del público podrá usar por una sola vez para pasar directamente a un concursante a la final. Así, entre los 7 finalistas, el jurado elegirá al talento ganador de la provincia de Almería.

De todo lo actuado, el jurado dará traslado a la Concejalía de Juventud, para que a su vez lo eleve a la Alcaldía, quien aprobará los premios que se indican en la base siguiente.

Séptima. Premios:

1.- Se establecen 12 premios:

- Un premio valorado en 500 euros para el concursante o grupo ganador, talento ganador
- Seis premios valorados en 250 euros para cada uno de los 6 finalistas.
- Cinco premios valorados en 100 euros cada uno de los 5 semifinalistas.

Los concursantes podrán canjear sus premios en el municipio de Pulpí, a su elección en tiendas, comercios, negocios, o en alguna actividad, proyecto o similar relacionado con la modalidad por la que haya participado (grabación en estudio de música, matrícula en escuela de arte...).

2.- Los premios se entregarán en el mismo acto de la celebración de la Gala Final, a los efectos de otorgar el reconocimiento público a los premiados.

ANEXO I INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE TALENTOS “ALMERÍA JOVEN” 2024

1. DATOS DE LA PERSONA O GRUPO

Apellidos y Nombre/ Razón Social/ Denominación: _____			
DNI/NIE/NIF: _____		Fecha Nacimiento: _____	
Apellidos	y	nombre	de la persona representante /Razón social/ Denominación:

DNI/NIE/NIF: _____			
Actúa en calidad de : _____			
DATOS DE CONTACTO			
Dirección: _____			
Teléfono: _____		Email: _____	

2. TALENTO POR EL QUE SE PRESENTA:

--

3. ENLACE URL:

--

4. DOCUMENTACIÓN:

- DNI/NIE/NIF.
- Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad, en su caso.
- Memoria Justificativa del talento.

5. AUTORIZACIÓN

Autorizo a que el Ayuntamiento de Pulpí pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre, el proyecto o la imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en internet.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración Responsable de que no ejerzo actividad profesional o empresarial alguna relacionada con el talento al que me presento al I Concurso de Talentos “Almería Joven”.

Lugar, fecha y firma

Fdo. _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Pulpí. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Pulpí, Avda. Andalucía 89 de Pulpí (Almería), o correo electrónico dirigido a pulpi@pulpi.es.



Rellenar cuantas sean necesarias

7. DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____						
DNI/NIE/NIF: _____		Fecha Nacimiento: _____				
Apellidos	y	nombre	de	la	persona	representante/:

DNI/NIE/NIF: _____						
Actúa en calidad de : _____						
DATOS DE CONTACTO						
Dirección: _____						
Teléfono: _____			Email: _____			

DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____						
DNI/NIE/NIF: _____		Fecha Nacimiento: _____				
Apellidos	y	nombre	de	la	persona	representante/:

DNI/NIE/NIF: _____						
Actúa en calidad de : _____						
DATOS DE CONTACTO						
Dirección: _____						
Teléfono: _____			Email: _____			

DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____						
DNI/NIE/NIF: _____		Fecha Nacimiento: _____				
Apellidos	y	nombre	de	la	persona	representante/:

DNI/NIE/NIF: _____						
Actúa en calidad de : _____						
DATOS DE CONTACTO						
Dirección: _____						
Teléfono: _____			Email: _____			